



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2673/2018

BITÁCORA: 21/G1-0036/06/18

Puebla, Puebla, 11 de Junio de 2018

ROSENDO GUILLERMO CAZARES CASTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2104/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 82.333 Metros cúbicos	20	50	69	20404437	20404456
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.437 Metros cúbicos	12	70	81	20404457	20404468
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.637 Metros cúbicos	4	82	85	20404469	20404472
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.426 Metros cúbicos	10	86	95	20404473	20404482
"TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-002/17, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 1.364 Metros cúbicos	3	96	98	20404483	20404485

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOTTA MASTRETTA
Referencia: AN. 2/10 EXP. 100/17 P

L¿DMM/L¿MCCP/L¿LSG/ych

